



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Durante el fin de semana del 23 y 24 de octubre se llevó a cabo en la ciudad de Viedma el Rally Sur, en la zona de la Cuchilla, y tuvo la particularidad de contar con la participación de un copiloto no vidente, Héctor Luis Peroni.

Peroni tiene 50 años, es de Cinco Saltos y no vidente desde los 7 años por un accidente doméstico. Cabe destacar que esta situación no le fue impedimento para enfrentar la vida, aprendiendo a leer y escribir en braille, y completando sus estudios hasta el nivel terciario con un título de Técnico Mecánico.

Su pasión siempre fue el automovilismo, especialmente la categoría de Rally, razón por la cual a los 20 años comenzó a soñar junto a su hermano con tener un auto propio y competir juntos.

Los hermanos Peroni intentaron tramitar la licencia de Luis en distintos ámbitos y a través de distintas organizaciones, teniendo entrevistas con autoridades de diversas federaciones, pero siempre recibiendo la misma respuesta: no existía ningún antecedente en Argentina de un navegante no vidente.

El caso de Luis se difundió en distintos medios radiales y televisivos, así como también en redes sociales, llegando a oídos de la Asociación Pilotos de Rally (Rally del Sur), quienes invitaron a Luis a participar de la competencia que se llevó a cabo los días 23 y 24 de octubre del 2021 en la capital rionegrina, y de las siguientes competencias que se realicen.

Fue así que por primera vez en la historia del rally argentino una persona no vidente pudo competir como navegante, llevando la hoja de ruta escrita en sistema braille, y cumpliendo su sueño de correr Rally junto a su hermano, en el 147 del equipo Peroni.

Por ello:

Autor: Marcelo Szczygol.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social y deportivo la participación del copiloto Héctor Luis Peroni en la competencia del Rally del Sur llevada a cabo en Viedma durante los días 23 y 24 de octubre del corriente año 2021, siendo la primera persona no vidente en competir en Rally como navegante en Argentina.

Artículo 2°.- De forma.